



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacuchó, 06 ABR 2016

Resolución Directoral N° 56 -2016-GRA/GR.GG.ORADM

VISTO:

El Informe N° 039-2016-GRA/GG-ORADM-OAPF, de fecha 05 de abril del 2016; en sesenta y cuatro (64) folios sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 del Gobierno Regional de Ayacucho – Sede central, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611 y Ley N° 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, mediante Resolución N°010-2016-OSCE/PRES, se aprueba la Directiva N°003-2016-OSCE/CD, que establece las disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan anual de Contrataciones;

Que, mediante el Informe N° 039-2016-GRA/GG-ORADM-OAPF, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, remite le proyecto de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 – Versión 04, formulado con el cuadro de necesidades consolidado de las diferentes unidades del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el Plan Anual de Contrataciones, constituye un instrumento de gestión, indispensable para que la institución pueda contratar los bienes, servicios, consultorías y obras, durante el año fiscal, orientados al cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en el Plan Operativo Institucional.

Que el plan Anual de Contrataciones podrá ser modificada para la inclusión o exclusión de contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección prevista en el Plan Anual de



Contratación 2016 del Gobierno Regional de Ayacucho – Sede Central, salvo las excepciones de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, para llevar a cabo la convocatoria de los procedimientos de selección, es requisito obligatorio, bajo sanción de nulidad que este incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2016 del Gobierno Regional de Ayacucho – Sede Central, salvo las excepciones de la Ley de Contrataciones del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 5°, 6° y 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado; Artículo 74° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Artículos 20°, 21° y 35° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611 y Ley N° 29981; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 207-2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 – Versión 04 de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, para el Ejercicio Presupuestal 2016, el mismo que como anexo 01 forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal publique la presente Resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 – Versión 04 de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles a su aprobación y se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Informática publique en igual plazo, la presente Resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 – Versión 04 de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho en la página web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO REDE CENTRAL
 B) NOMBRE DE LA ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO REDE CENTRAL
 C) BOLSAS: 2016
 D) PLEGO: 2016

N.º ITEM REF UNICO CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO SIMPPLICADO	N.º DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita ser anexado a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MEDIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD CORPORATIVA O ENCARGADA	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION REGIONAL DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIRECCION DEL PROYECTO FUERZA ARMADA
																DEPA	PROY	OBJET			
81	1 - SI 0 - NO	58 - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1 - BIENES	- CEMENTO PORTLAND TIPO I	3011160100012771	16 - BOLSA	1,500.00	36,000.00	1 - Soles	00	4 - Abril	0 - Por la Entidad			OAPF	05	01	01			0 - SI
82	1 - SI 0 - NO	63 - ADJUDICACION SIMPPLICADA	1 - BIENES	- ARENA GRUESA	3011150300147541	7 - M3	448.00	44,800.00	1 - Soles	00	4 - Abril	0 - Por la Entidad			OAPF	05	01	01			0 - SI
83	1 - SI 0 - NO	63 - ADJUDICACION SIMPPLICADA	1 - BIENES	- MATERIAL AFIRMADO	3011150400234075	7 - M3	15,210.88	136,897.82	1 - Soles	00	4 - Abril	0 - Por la Entidad			OAPF	05	01	01			0 - SI
84	1 - SI 0 - NO	63 - ADJUDICACION SIMPPLICADA	1 - BIENES	- PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	1111161100147618	7 - M3	460.00	50,600.00	1 - Soles	00	4 - Abril	0 - Por la Entidad			OAPF	05	01	01			0 - SI
85	1 - SI 0 - NO	58 - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1 - BIENES	- CEMENTO PORTLAND TIPO I	3011160100012771	16 - BOLSA	4,350.00	126,150.00	1 - Soles	00	4 - Abril	0 - Por la Entidad			OAPF	05	01	01			0 - SI
86	1 - SI 0 - NO	63 - ADJUDICACION SIMPPLICADA	2 - SERVICIOS	- SERVICIOS DE PERFORACION Y VOLADURA DE ROCA FUA	7110160200286782	7 - M3	5,450.00	84,693.00	1 - Soles	00	4 - Abril	0 - Por la Entidad			OAPF	05	01	01			0 - SI
87	1 - SI 0 - NO	63 - ADJUDICACION SIMPPLICADA	2 - SERVICIOS	- SERVICIO DE SEÑALIZACION	7215402800230724	SERVICIO	1.00	40,398.55	1 - Soles	00	4 - Abril	0 - Por la Entidad			OAPF	05	01	01			0 - SI
88	1 - SI 0 - NO	63 - ADJUDICACION SIMPPLICADA	2 - SERVICIOS	- VOLQUETE DE 12 M3	2510160100065065	SERVICIO	1.00	48,000.00	1 - Soles	00	4 - Abril	0 - Por la Entidad			OAPF	05	01	01			0 - SI
89	1 - SI 0 - NO	63 - ADJUDICACION SIMPPLICADA	2 - SERVICIOS	- RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 70-100 HP 7- 9 TN	2210150200064564	SERVICIO	1.00	61,200.00	1 - Soles	00	4 - Abril	0 - Por la Entidad			OAPF	05	01	01			0 - SI
90	1 - SI 0 - NO	63 - ADJUDICACION SIMPPLICADA	2 - SERVICIOS	- EXCAVADORA SOBRE ORUGAS DE 190-240 HP	2210153400066094	SERVICIO	1.00	111,360.00	1 - Soles	00	4 - Abril	0 - Por la Entidad			OAPF	05	01	01			0 - SI
91	1 - SI 0 - NO	63 - ADJUDICACION SIMPPLICADA	2 - SERVICIOS	- TRACTOR SOBRE ORUGAS DE 190-240 HP	7214170100232880	SERVICIO	1.00	44,250.00	1 - Soles	00	4 - Abril	0 - Por la Entidad			OAPF	05	01	01			0 - SI
92	1 - SI 0 - NO	63 - ADJUDICACION SIMPPLICADA	2 - SERVICIOS	- MOTONIVELADORA DE 125 HP	7214170100232886	SERVICIO	1.00	34,560.00	1 - Soles	00	4 - Abril	0 - Por la Entidad			OAPF	05	01	01			0 - SI
93	1 - SI 0 - NO	63 - ADJUDICACION SIMPPLICADA	2 - SERVICIOS	- RETROEXCAVADORA 80-110 HP	7214170100232879	SERVICIO	1.00	60,480.00	1 - Soles	00	4 - Abril	0 - Por la Entidad			OAPF	05	01	01			0 - SI

**GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO**

Lt. Adm. ERICSON ALMEIDA PABLO
 Director Regional de Administración

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL

C.P.C. HERNAN DELGADILLO CUBA
 DIRECTOR